



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 NOV 2010

Expediente Nº 266/09.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la presentación efectuada por el Dr. Miguel Ángel Basombrío y que se refiere a la donación efectuada por la Fundación BEMBERG, y

CONSIDERANDO

Que la Fundación BEMBERG, mediante nota signada por su Presidente, Sr. Ricardo U. Siri, informa que el Consejo de Administración de la mencionada Fundación decidió donar el equivalente a U\$S 100.000 (Dólares Estadounidenses CIENTO MIL) para la ampliación edilicia del Instituto de Patología Experimental.

Que el Instituto de Patología Experimental funciona como Unidad Ejecutora del CONICET, desarrollando sus actividades en un espacio cedido por la Facultad de Ciencias de la Salud y realiza investigaciones sobre dos grandes endemias del Noroeste Argentino, Enfermedad de Chagas y Leishmaniasis.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud emite Resolución Nº 257/10, a través de la cual acepta y agradece la donación efectuada por la Fundación BEMBERG y solicita la convalidación por parte de este Cuerpo.

Que han tomado debida intervención en el presente expediente la Dirección de Patrimonio (fs. 21), Unidad de Auditoría Interna (fs. 22), Consejo de Investigación (fs. 22 vta.) y Asesoría Jurídica (fs. 23).

Que corresponde al Consejo Superior de la Universidad, en virtud del artículo 100, inciso 17 del Estatuto, la aceptación de la referida donación.

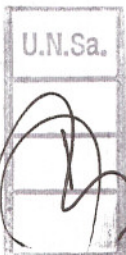
Por ello, y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho Nº 235/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoséptima Sesión Ordinaria del 11 de noviembre de 2010)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Nº 257/10 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, y en consecuencia, aceptar la donación efectuada por la Fundación BEMBERG de la suma de Dólares Estadounidenses CIENTO MIL (U\$S 100.000,00) para la ampliación edilicia del Instituto de Patología Experimental.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Fundación BEMBERG la donación efectuada.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias de la Salud, Fundación BEMBERG, Dr. Basombrío, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, Dirección General de Tesorería, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta